

SOLICITUD DE AYUDA PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL (ORDEN EPS/14/2022 / RD 853/2021)

Tipo de Ayuda que solicita :

1.- Identificación del autorizado/a

NIF/CIF	1er apellido	2 apellido	Razón Social o Nombre			
Teléfono		Correo electrónico				
Realiza la solicitud en calidad de		¿Se ha cedido el cobro al Agente Rehabilitador?				

2.- Identificación del interesado/a (Destinatario último)

NIF/CIF	1er apellido	2 apellido	Razón Social o Nombre				
Nombre vía pública		Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio		Provincia			
Teléfono		Correo electrónico				% Participación	
Tipo de destinatario (apartado sexto de la Orden EPS/14/2022)			Tipo de Empresa		CNAE 2009		
-							

3.- Identificación del representante

NIF/CIF	1er apellido	2 apellido	Razón Social o Nombre				
Nombre vía pública		Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad	Municipio		Provincia			
Teléfono		Correo electrónico					
Designado por acuerdo de fecha		Actúa en calidad de					

4.- Datos Bancarios

Número de Cuenta							

5.- Lugar y medio de notificación

Opto por la notificación postal, (Podrán elegir esta opción las personas que **NO estén obligadas a la notificación electrónica**, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Opto por la notificación electrónica a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Gobierno de Cantabria.

6.- Datos del edificio

Registro de la propiedad		Tomo	Libro	Folio	Finca			
Número: de								
Año de finalización		Referencia catastral						
Nombre vía pública			Número	Bloque	Portal	Escalera	Piso	Puerta
Código postal	Localidad		Municipio			Provincia		
<input type="checkbox"/> Vivienda unifamiliar			<input type="checkbox"/> Edificio residencial colectivo			<input type="checkbox"/> Piso		
Nº de viviendas del edificio								
Superficie construida destinada a vivienda del edificio (m2)								
Nº de Locales								
Superficie construida destinada a otros usos sobre rasante (m2)								
Superficie construida destinada a otros usos sobre rasante (que contribuyen con los costes de actuación) (m2)								
Superficie construida total edificio (m2)								
Nº de plantas sobre rasante (Baja + n)								
Dispone de ascensores (Sí/No)								
<input type="checkbox"/> Edificio calificado con algún nivel de protección arquitectónico o histórico								
Referencia de la calificación:								
<input type="checkbox"/> Edificio en el que se hayan realizado en los últimos cuatro años intervenciones de mejora de la eficiencia energética								
Licencia de obra:								
<input type="checkbox"/> Viviendas que se acogen al Criterio Social (Deberá cumplimentar el Anexo correspondiente)								
Nº de Viviendas afectadas por el incremento de ayuda social:								

7.- Datos de las actuaciones

7.1- Tipo de actuaciones (señalar con una x lo que proceda, se pueden señalar varias)

Aviso importante: Los programas P3, P4 y P5 no se podrán solicitar de manera conjunta en la misma solicitud. En el caso de estar interesado en solicitar varios programas deberá presentar solicitudes independientes por cada uno. Dentro de cada programa se podrán marcar varias actuaciones.

<input type="checkbox"/>	PROGRAMA 3
<input type="checkbox"/>	1. Mejora de la eficiencia energética.
<input type="checkbox"/>	2. Energías Renovables
<input type="checkbox"/>	3. Complementarias
<input type="checkbox"/>	3.1- Con actuaciones de conservación.
<input type="checkbox"/>	3.2- Con actuaciones de accesibilidad.
<input type="checkbox"/>	3.3- Con retirada de amianto.
<input type="checkbox"/>	PROGRAMA 4
<input type="checkbox"/>	PROGRAMA 5
<input type="checkbox"/>	1 Libro
<input type="checkbox"/>	2 Proyecto

7.2- Breve descripción de las actuaciones

Título del proyecto					
Breve descripción de la/s actuación/es					
Certificado de Eficiencia Energética (ESTADO INICIAL)		Fecha		Zona Climática (ZC)	
Número de Registro: (D.G. Industria)				-	
	Antes	Letra	Después	Letra	Diferencia
Consumo de energía primaria no renovable (kWh/m ² .año) y letra CEE, antes y después de la actuación:					
Consumo de energía final total (kWh/m ² .año) y letra CEE, antes y después de la actuación:					
Demanda energética anual global de calefacción y refrigeración (kWh/m ² .año) y letra CEE, antes y después de la actuación:					
Emissiones de CO ₂ (kgCO ₂ /m ² .año) y letra CEE, antes y después de la actuación:					

7.3- Coste de las actuaciones subvencionables

	Sin IVA	Con IVA
Costes de ejecución de las actuaciones		
Honorarios de los profesionales intervinientes en la gestión y desarrollo de las actuaciones		
Coste de la redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios		
Gastos derivados de la gestión y la tramitación administrativa		
Otros gastos		
Coste total de las actuaciones		
Coste total de las actuaciones subvencionables		
Cuantía de la subvención solicitada		

7.4.- Plazo de ejecución de las obras

Plazo de duración previsto para la ejecución de las obras (en meses):	
---	--

8.- Abono y pago anticipado

Solicito el abono anticipado del 75% del importe de la ayuda, según la Orden de convocatoria.

9.- Documentación (marcar con una x la documentación que se aporta – según anexo II)

Programa 3 - Documentación

Con carácter general, para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones PRESENTAR junto con esta solicitud la siguiente documentación exigible:

- Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del solicitante o solicitantes de la actuación, salvo que sea una comunidad o agrupación de comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio.
- Proyecto de las actuaciones a realizar, o en su defecto memoria justificativa de las mismas, con el contenido mínimo detallado en la Orden de convocatoria, y que deberán contar con la conformidad del destinatario último.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido que establece el artículo 6 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma, en formato PDF y en formato electrónico XML.
- Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto o memoria, según en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, en formato PDF y en formato electrónico XML.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado de las actuaciones. Cuando las obras tengan un coste igual o superior a 40.000,00 euros, IVA excluido, será obligatorio aportar un mínimo de tres presupuestos de contratistas diferentes.
- Documento indicativo y acreditación de si el IVA tiene la consideración de coste elegible.
- Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga.
- Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras o acta de replanteo.
- Reportaje fotográfico.
- Anexo de declaración de ausencia de conflicto de intereses ex ante.
- Evaluación favorable de adecuación o anexo de declaración responsable de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Declaración responsable relativa a todas las ayudas concedidas, especificando el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa de la Unión Europea.

Certificado bancario del número de cuenta consignado en la solicitud.

En el caso de edificios de tipología residencial colectiva:

Copia del acta o certificado del secretario o administrador con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de propietarios debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la ejecución de las obras de rehabilitación objeto de las ayudas y el presupuesto aprobado para su ejecución. Así como comunicación de la participación o no de los locales en la obra.

Copia del acta o certificado del secretario o administrador, donde conste el nombramiento del representante autorizado para solicitar la subvención.

En el caso de viviendas en situación de vulnerabilidad:

Anexo por cada una de las viviendas que se acojan al "criterio social".

"Informe/certificado de empadronamiento colectivo" por cada vivienda, donde figuren los nombres y apellidos de todas las personas empadronadas en la misma.

Excel de viviendas que se acojan al "criterio social" disponible en la web <https://www.viviendadecantabria.es>.

En el caso de que la propiedad del edificio corresponda a varias personas físicas o jurídicas (no aplicable a las comunidades de propietarios):

Anexo de propietarios, de conformidad de las obras y acreditación de la representación.

Excel de propietarios disponible en la web <https://www.viviendadecantabria.es>.

En el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas o administraciones o entidades públicas:

Identificación de cada uno de los propietarios.

Acuerdo de la reunión o resolución o acuerdo del órgano competente, donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se nombre al representante autorizado para solicitar y gestionar la subvención.

En el caso de agente o gestor de la rehabilitación,

Acuerdo con el destinatario último de las ayudas que le faculte y autorice a actuar como tal, así como de la posible cesión del cobro al Agente rehabilitador.

En el caso de que los destinatarios finales sean empresas:

Declaración responsable de que la empresa no está en crisis de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se establece en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) n.º 651/2014, de 17 de junio de 2014.

Cuando los destinatarios finales que sean empresas o realicen alguna actividad económica, por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, y les sea de aplicación la normativa de ayudas de estado, para la realización de inversiones destinadas a medidas de eficiencia energética y para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables, deberá acompañar la documentación acreditativa del tipo de empresa según el dato consignado en el apartado de identificación del interesado/a (destinatario último).

Programa 4 - Documentación

Con carácter general, para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones PRESENTAR junto con esta solicitud la siguiente documentación exigible:

Copia del documento que acredite la propiedad de la vivienda por parte del solicitante o solicitantes de la actuación.

Proyecto de las actuaciones a realizar, o en su defecto memoria justificativa de las mismas, con el contenido mínimo detallado en la Orden de convocatoria, y que deberán contar con la conformidad del destinatario último.

Certificado de eficiencia energética de la vivienda existente en su estado actual, con el contenido que establece el artículo 6 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma, en formato PDF y en formato electrónico XML.

Certificado de eficiencia energética obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el proyecto o memoria, según en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, en formato PDF y en formato electrónico XML.

Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado de las actuaciones. Cuando las obras tengan un coste igual o superior a 40.000,00 euros, IVA excluido, será obligatorio aportar un mínimo de tres presupuestos de contratistas diferentes.

Documento indicativo y acreditación de si el IVA tiene la consideración de coste elegible.

Solicitud y/o licencia urbanística cuando sea precisa, o autorización municipal análoga.

Si las obras están iniciadas, certificado del inicio de las obras o acta de replanteo.

Reportaje fotográfico.

Anexo de declaración de ausencia de conflicto de intereses ex ante.

Evaluación favorable de adecuación o anexo de declaración responsable de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Declaración responsable relativa a todas las ayudas concedidas, especificando el cumplimiento de los límites establecidos por la normativa de la Unión Europea.

Certificado bancario del número de cuenta consignado en la solicitud.

En el caso de que la propiedad del edificio corresponda a varias personas físicas o jurídicas:

Anexo de propietarios, de conformidad de las obras y acreditación de la representación.

En el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas o administraciones o entidades públicas:

Identificación de cada uno de los propietarios.

Acuerdo de la reunión o resolución o acuerdo del órgano competente, donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se nombre al representante autorizado para solicitar y gestionar la subvención.

En el caso de agente o gestor de la rehabilitación,

Acuerdo con el destinatario último de las ayudas que le faculte y autorice a actuar como tal, así como de la posible cesión del cobro al Agente rehabilitador.

Programa 5 - Documentación

Con carácter general, para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones PRESENTAR junto con esta solicitud la siguiente documentación exigible:

- Copia del documento que acredite la propiedad del edificio por parte del solicitante o solicitantes de la actuación, salvo que sea una comunidad o agrupación de comunidades de propietarios constituidas conforme a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 49/1960, de 21 de julio.
- Libro del edificio existente para la rehabilitación o proyecto técnico de rehabilitación integral del edificio, según corresponda, que deberán contar con la conformidad del destinatario último, o memoria justificativa con el contenido mínimo detallado en la Orden de convocatoria.
- Certificado de eficiencia energética del edificio existente en su estado actual, con el contenido que establece el artículo 6 del Procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios del Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, firmado por técnico competente y registrado en el registro del órgano competente de la comunidad autónoma, en formato PDF y en formato electrónico XML.
- En el caso de proyectos técnicos de rehabilitación integral del edificio, Certificado de eficiencia energética de proyecto obtenido considerando realizadas las actuaciones previstas en el mismo, según en el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, en formato PDF y en formato electrónico XML.
- Contrato u oferta firmada y presupuesto desglosado. Cuando la actuación subvencionada tenga un coste igual o superior a 15.000 euros, IVA excluido, será obligatorio aportar un mínimo de tres presupuestos diferentes.
- Documento indicativo y acreditación de si el IVA tiene la consideración de coste elegible.
- Reportaje fotográfico.
- Anexo de declaración de ausencia de conflicto de intereses ex ante.
- Evaluación favorable de adecuación o anexo de declaración responsable de cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) en el sentido establecido en el apartado 6) del artículo 2 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Certificado bancario del número de cuenta consignado en la solicitud.

En el caso de edificios de tipología residencial colectiva:

- Copia del acta o certificado del secretario o administrador con el acuerdo de la comunidad, de las comunidades de propietarios debidamente agrupadas, o de la asamblea de la cooperativa, por el que se aprueba la actuación objeto de las ayudas y el presupuesto aprobado para su ejecución. Así como comunicación de la participación o no de los locales en la obra.
- Copia del acta o certificado del secretario o administrador, donde conste el nombramiento del representante autorizado para solicitar la subvención.

En el caso de que la propiedad del edificio corresponda a varias personas físicas o jurídicas (no aplicable a las comunidades de propietarios):

- Anexo de propietarios, de conformidad de las actuación y acreditación de la representación.

En el caso de agrupaciones de personas físicas o jurídicas o administraciones o entidades públicas:

- Identificación de cada uno de los propietarios.
- Acuerdo de la reunión o resolución o acuerdo del órgano competente, donde se apruebe la ejecución de las actuaciones, se nombre al representante autorizado para solicitar y gestionar la subvención.

En el caso de agente o gestor de la rehabilitación,

- Acuerdo con el destinatario último de las ayudas que le faculte y autorice a actuar como tal, así como de la posible cesión del cobro al Agente rehabilitador.

DOCUMENTACIÓN	ÓRGANO O DEPENDENCIA DONDE SE PRESENTÓ	FECHA

10.- Observaciones**11.- Protección de datos de carácter personal**

El firmante,

AUTORIZA para que sus datos personales y, en su caso, los de las personas físicas o jurídicas a las que representa, puedan ser cedidos o incorporados para su tratamiento en los ficheros automatizados de la Dirección General competente en materia de vivienda, incluyendo la posibilidad de encargar su tratamiento a terceros que actúen por su cuenta, con las garantías establecidas en la Ley y sus normas de desarrollo, especialmente en lo relativo a seguridad, secreto, comunicación y respeto a los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Esta autorización faculta a la Dirección General competente en materia de vivienda para ceder, en su caso, cualquier dato necesario con motivo de la tramitación de del expediente arriba señalado, a ésta u otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular a las Agencias Estatal y Cántabra de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Cántabro de Servicios sociales, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad y estará vigente durante la tramitación del procedimiento de concesión, justificación y pago de las ayudas, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

Así mismo, autoriza la cesión de sus datos cuando necesario conforme a la normativa nacional y europea en cumplimiento de las obligaciones exigibles en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y el Reglamento (UE) 2021/241. Al ser programas de ayudas desarrollados en el marco del MRR se considerarán obligaciones para el destinatario último, el registro de sus datos en una base de datos única propuesta por el estado miembro, así como la sujeción a los controles llevados a cabo por los organismos europeos: Comisión Europea, Oficina de Lucha contra el Fraude, Tribunal de Cuentas Europeo y Fiscalía Europea.

Información básica sobre protección de datos

Responsable,	Dirección General de Vivienda.
Finalidad,	Tratamiento de la información obtenida a través del documento de solicitud de la subvención y de los datos recopilados de diferentes aplicaciones necesarios para la gestión y tramitación de subvenciones.
Legitimación,	El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos. El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento
Destinatarios,	Existe cesión de datos.
Derechos,	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional,	Portal del Gobierno de Cantabria: https://www.cantabria.es/rqpd Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Dirección General de Vivienda

12.- Información al solicitante sobre consulta de datos**El firmante,**

Consiente la consulta y obtención por parte de la Dirección General competente en materia de Vivienda de los datos y la información necesaria en la gestión del expediente, y que dichos datos serán utilizados para la comprobación de los requisitos, condiciones y compromisos exigibles para la obtención de la correspondiente ayuda, así como para la comprobación del correcto destino de las mismas, en particular, la de los datos de carácter tributario o económico, que fueran legalmente pertinentes, en el marco de la colaboración que se establezca con otras Administraciones, entidades y registros públicos, y en particular con las Agencias Estatal y Cantabria de Administración Tributaria, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, el Instituto Nacional de Estadística, los Centros de Gestión Catastral y el Registro de la Propiedad.

Esta autorización estará vigente durante la tramitación de todo el expediente, así como, en su caso, durante la tramitación de los posibles procedimientos de revocación y de reintegro de las mismas y en todo caso durante los cinco años posteriores a la fecha de concesión de la correspondiente ayuda.

No obstante, en caso contrario, la persona o entidad correspondiente deberá manifestar expresamente que NO otorga el consentimiento para la consulta y obtención de los datos a los que se refieren los puntos anteriores.

NO AUTORIZO

¡IMPORTANTE! En el caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente. La denegación expresa de dicha autorización a la Dirección General de Vivienda para la consulta y obtención de los datos y la información necesaria en la gestión del expediente de las ayudas y la no aportación por el solicitante dará lugar, en la medida en que resulta imprescindible para la gestión de los expedientes, a la declaración de desistimiento de los interesados de su solicitud, previa resolución dictada al efecto.

13.- Declaración responsable

El firmante, en su nombre o en el de sus representados, **declara bajo su responsabilidad:**

1. Que **son ciertos** cuantos datos figuran en la presente solicitud, y en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conoce y acepta que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
2. No encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 de la Ley 10/2006, de 7 de julio, de Subvenciones de Cantabria, haciendo mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
3. De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, encontrarse al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos, en el caso de solicitar el pago anticipado.
4. No haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad o, de haberlas solicitado, se adjuntará documento indicativo del importe de la/s ayuda/s solicitada/s y, si es el caso, obtenida/s, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente de cada una.
5. Que la empresa representada, en su caso, no está en crisis, de acuerdo con la definición de «empresa en crisis» que se establece en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014, y según lo establecido por las Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas en crisis (Comunicación de la Comisión, 2014/C 249/1, de 31 de julio de 2014).
6. Que las obras para las que se solicita la ayuda cuentan con la preceptiva **licencia municipal de obras** o, al menos con su solicitud, debidamente presentada ante el Ayuntamiento correspondiente.
7. Que las obras para las que se solicita la ayuda **no han dado comienzo con anterioridad al 1 de enero de 2022.**

Y creyendo que se reúnen todos los requisitos y condiciones exigibles según lo previsto en la Orden referida en el encabezado, por la que se convocan ayudas del programa para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se **SOLICITA** la concesión de la correspondiente ayuda para actuaciones de rehabilitación energética en el edificio existente arriba señalado.

En de de